RESOLUCIÓN Nº 354/10

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA VIDALIM DE VIDAL MELGAREJO, POR UN MONTO DE ₲ 40.577.568 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 01/10 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS C-1 Y C-5.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 13/10 del 08 de junio de 2.010 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 053/10 del 14 de junio de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 137/10 del 10 de marzo de 2.010, se autoriza el llamado a Concurso Nº 01/10 (CONTRATACIÓN DIRECTA), para la Provisión de Servicios de Limpieza de los Edificios C-1 y C-5;----------

Que por Interno UOC Nº 053/10 se presentan los antecedentes del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/10, para el servicio citado precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 07 de abril de 2.010, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 01/10 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que la oferta de la firma VIDALIM DE VIDAL MELGAREJO, cumple con todas las documentaciones y requerimientos solicitados y el precio total ofertado asciende a ₲ 40.577.568 (Cuarenta millones quinientos setenta y siete mil quinientos sesenta y ocho guaraníes), IVA incluido, lo que supera en un 25,82% el precio referencial estimado para el llamado;----------

Que, por Nota DNCP/DJ 972/10 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de acuerdo a consulta realizada, manifiesta "*…de superar las ofertas la estimación de costos, si el comité determina que no es sustancial la variación y existe presupuesto disponible, la adjudicación sería factible, previa rectificación del PAC, en el llamado en cuestión y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por el valor de la Adjudicación*";----------

Que por Nota Ref. Nº 703/10 del 15 de junio de 2.010, se solicitó a la DNCP la ampliación correspondiente del PAC del llamado, que a la fecha se encuentra modificado por el valor de adjudicación sugerida (₲ 40.577.568 (Cuarenta millones quinientos setenta y siete mil quinientos sesenta y ocho guaraníes), IVA incluido);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la que se recomienda la adjudicación a la firma VIDALIM DE VIDAL MELGAREJO, por cumplir con las condiciones

RESOLUCIÓN Nº 354/10

legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y cotizar el precio más bajo;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 240 "GASTOS DE SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 047/10 del 22 de junio de 2.010;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 01/10 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicios de Limpieza de los Edificios C-1 y C-5, a la firma VIDALIM DE VIDAL MELGAREJO, por un monto total de ₲ 40.577.568 (Cuarenta millones quinientos setenta y siete mil quinientos sesenta y ocho guaraníes), IVA incluido, por el termino de 1 año, desde el 01 de julio de 2.010 hasta el 30 de junio de 2.011.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César F. Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General